FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

DATRA LITIGIO ESTRATEGICO

INFORME DE GESTIÓN No. _____006____

BOGOTÁ, JULIO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	**No.363-CENACPERSONAL-2022**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**20 de Enero 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **14-46-101064778** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022**
4. CRP	No. **CDP: 5822– CRP: 53522** Fecha expedición **31/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DATRA LITIGIO ESTRATEGICO** Posición catálogo de gasto **A-02-02-02-008-02-01** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor**: 47.300.000.**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	PAULA ANDREA RAMIREZ ARBOLEDA CC. 43.928.618 de Bello Colombiana Calle 2 A #75C-17 casa 134, Medellín 3137679204 Pauramirezmil@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **ST. ÍNGRID LORENA MARÍN TORRES CC. 1.032.466.248** Cargo **OFICIAL CONTEXTO DATRA** Resolución de nombramiento **No. . 000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-SÉPTIMA DIVISIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal. 2. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el

	diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición. 5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 9. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal.

En desarrollo de esta actividad contractual se proyectan y remiten las siguientes denuncias para que sean radicadas por las unidades tácticas:

CONDUCTAS DENUNCIADAS	FECHA HECHOS	UNIDAD
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, Concierto para delinquir, tráfico y porte de explosivos	11/06/2022	BATOT25
Reclutamiento ilícito, Concierto para delinquir.	12-06-22	BATOT25
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, Concierto para delinquir, fabricación, tráfico y porte de explosivos	15-05-2022	BATOT26
Concierto para delinquir, fabricación, tráfico y porte de explosivos	12-06-2022	BATOT26
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, Concierto para delinquir, fabricación, tráfico y porte de explosivos	12 y 13-06-22	BATOT26
Concierto para delinquir, Homicidio agravado, fabricación, tráfico y porte de explosivos	22-06-22	BATOT26
Concierto para delinquir, Homicidio agravado, fabricación, tráfico y porte de explosivos	17-06-22	BATOT26
Concierto para delinquir, Homicidio agravado, fabricación, tráfico y porte de explosivos	22-05-2022	BASBA54
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, Concierto para delinquir, fabricación, tráfico y porte de explosivos	17-06-2022	BATOT26
Homicidio, fabricación, tráfico y porte de explosivos	24-05-2022	BATOT26

2. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.
Actividad: Realización de informe donde se reportan las noticias de connotación en la unidad operativa mayor y se realizaron los siguientes entregables: 2623, 2624, 2625, 2626.

3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones

	de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. **Actividad**: Se presenta informe de gestión, con las acciones realizadas en desarrollo de esta actividad bajo el código 2656. 4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición. **Actividad**: Se presenta entregable código 2667 que contiene la línea jurisprudencial. 5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. **Actividad**: Se presenta entregable código 2678, donde constan las actividades realizadas en desarrollo de esta actividad 6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. **Actividad**: Se presenta entregable código 2689 donde constan las actividades realizadas en desarrollo de esta actividad 8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. **Actividad**: Se presenta entregable código 2701 donde constan las actividades realizadas en desarrollo de esta obligación. 9. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios. **Actividad**: Se presenta entregable código 2712 donde constan las actividades realizadas en desarrollo de esta obligación. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. **Actividad**: Se adjuntan los documentos donde consta el pago realizado. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. **Actividad**: Se adjuntan los documentos donde consta el pago realizado. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

	13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **Actividad**: Presentación del informe que corresponde al mes de julio de 2022 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá, julio 2022**

PAULA ANDREA RAMIREZ ARBOLEDA
CC. 43.928.618